



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 59064001-007-03 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE “VALES DE GASOLINA” PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las catorce horas del día dieciséis del mes de mayo del año dos mil tres y encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en esta Ciudad, los **C. Lic. Francisco Piana Lara**, Representante de la Unidad Administrativa, **C.P. Lilia Orozco Romo**, Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Noé Pérez Hernández**, Representante de la dirección Jurídica; **C.P. Francisco Salvador Torres Peralta**, Contralor Interno; **C.P. Sofía Rodríguez Ávila y C.P. Liz Mariela Reyna Franco**, Representantes de la Contraloría Interna; **Tte. Cornl. Roberto Durán Delgadillo**, Jefe del Departamento de Transportes; **C. Sergio Chacón Martínez**, Representante del Departamento de Transportes; todos ellos funcionarios de la dependencia Convocante. -----

En conformidad a los Artículos 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CONSIDERANDO

I.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave está facultada para celebrar concursos y adquirir a través de Licitación Pública los bienes y servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.-----

II.- Que el objeto de la presente Licitación Pública, lo constituye la adquisición de “**Vales de Gasolina**” para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en conformidad con la descripción y especificaciones establecidas en las Bases de la Licitación, su Anexo Técnico y en el Acta de Junta de Aclaraciones.-----

III.- Que la Convocatoria para participar en la Licitación Pública Nacional No. 59064001-007-03 se publicó simultáneamente con fecha quince de abril del presente año, en el periódico “El Dictamen”, de circulación estatal, y en la “Gaceta Oficial” del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de conformidad con el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET VER., o bien en la página del COMPRANET FEDERAL en la dirección [Http://www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).-----

IV.- Conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción I de la Ley aplicable al caso, las bases estuvieron a disposición de los interesados en participar en la presente licitación, los días 15, 16, 21, 22 y 23 de abril del año en curso en la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales



COMPRANET VER, en la dirección: [Http://www.veracruz.compranet.gob.mx](http://www.veracruz.compranet.gob.mx), o bien en la página del COMPRANET FEDERAL en la dirección [Http://www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). -----

V.- Que como se desprende de la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica de fecha trece del mes de mayo de dos mil tres, una vez pasada lista de asistencia de los participantes, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las respectivas proposiciones, constatándose la participación de las empresas: **Efectivale, S.A. de C.V.**, representada legalmente por el C. José Hugo Santamaría Velarde; y **Accor Servicios Empresariales, S.A. de C.V.**, representada legalmente por el L.A. Dagoberto Zolá Ortiz. -----

VI.- Que con base en el Dictamen Técnico signado por el Lic. Reynaldo Gómez Villerías, Subdirector de Servicios Generales; en el cual se detalla la evaluación que se realizó a las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes en la Licitación en cuestión, se determinó lo siguiente: -----

- La empresa **Efectivale, S.A. de C.V.**, si cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en la **partida única** en concurso. -----
- La empresa **Accor Servicios Empresariales, S.A. de C.V.**, si cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante en la **partida única** en concurso.-----

VII.- Que de conformidad con los Artículos 26, 35 Fracción IV, 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, el contrato se adjudicará a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que verificando que las proposiciones presentadas se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas y procediendo finalmente a la confrontación de las ofertas y condiciones financieras cotizadas por cada participante.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que ordenan los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 10, 16, 26, 35, 39 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; y en apoyo a las Cláusulas Octava, Décimo Segunda, Vigésima Novena, Trigésima y Trigésima Primera de las Bases de la Licitación en cuestión, es de resolverse y:-----

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes, que han satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas por la convocante tal y como lo determina el dictamen técnico emitido por el Área usuaria, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar en la forma siguiente: -----

- Se adjudica a la empresa **Efectivale, S.A. de C.V.**, representada legalmente por el C.



José Hugo Santamaría Velarde, **la partida única** en concurso en las cantidades y especificaciones solicitadas en las Bases de concurso y su Anexo Técnico, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones, por un importe total de **\$3'467,928.75 (Tres millones cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos veintiocho pesos 75/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas, y resultó la propuesta económica más baja en la partida única en concurso; así mismo se hace de su conocimiento que el importe adjudicado se incrementará por una cantidad de \$130,000.00, de los cuales corresponden \$75,000.00 para la Coordinación de Libros de Texto Gratuitos, y \$55,000.00 para el Consejo Veracruzano de Arte Popular, dependientes de esta Secretaría de Educación y Cultura, haciendo la observación de que la cantidad de vales que se aumenta es: para los de denominación de \$100.00 554 vales de gasolina y para los de denominación de \$50.00, 1127 vales; siendo que a estos montos se les aplicará el mismo porcentaje de gastos administrativos, por lo que el importe total adjudicado considerando las cantidades anteriores es de **\$3'580,962.88 (Tres millones quinientos ochenta mil novecientos sesenta y dos pesos 88/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. -----

SEGUNDO.- El total adjudicado en la presente licitación es de **\$3'580,962.88 (Tres millones quinientos ochenta mil novecientos sesenta y dos pesos 88/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que la empresa adjudicada ofreció las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, a favor de la Convocante.-----

TERCERO.- Se hace saber al participante ganador que la adquisición de los bienes solicitados en la presente Licitación, se hará únicamente por el importe de la suficiencia presupuestal autorizada para la presente Licitación. Así mismo se le informa que deberá entregar los bienes exactamente con las mismas características especificadas en su propuesta técnica y conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases de participación, así como en lo establecido en el acta de Junta de Aclaraciones; de no ser el caso, se rescindirá el contrato respectivo; de acuerdo a los Artículos 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CUARTO.- Notifíquese a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente licitación, al Subcomité para las Adquisiciones y Obras Públicas de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.-----

QUINTO.- Apercíbese a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educa Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo y otorgue fianza de cumplimiento equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A. dentro de un periodo de 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato; de no acatar lo anterior, se hará efectiva en favor del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, la garantía de seriedad de la propuesta y se adjudicará a la siguiente empresa que haya presentado mejor postura, con base en los Artículos 62 y 64 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----



Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Nacional No. 59064001-007-03, firmando al calce y margen para la debida constancia y efectos legales procedentes.-----

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Fallo Adjudicatorio, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las doce horas con cuarenta minutos en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participante para debida constancia.-----

POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE

Lic. Francisco Piana Lara

Representante de la Unidad Administrativa

C.P. Lilia Orozco Romo

Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos

C.P. Francisco Salvador Torres Peralta

Contralor Interno

Lic. Noé Pérez Hernández

Representante de la Dirección Jurídica

C.P. Sofía Rodríguez Ávila

Representante de la Contraloría Interna

C.P. Liz Mariela Reyna Franco

Representante de la Contraloría Interna

Tte. Cornl. Roberto Durán Delgadillo

Jefe del Departamento de Transportes

C. Sergio Chacón Martínez

Representante del Departamento de Transportes

NOTA: ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 59064001-007-03